



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Sábado 29 de Noviembre de 2014

PROMULGA EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y HONG KONG, CHINA, Y EL MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO SOBRE COOPERACIÓN LABORAL

Núm. 235.- Santiago, 28 de agosto de 2014.- Vistos: Los artículos 32, N°s 6 y 15 y 54, N°1), inciso primero, de la Constitución Política de la República, y la ley N°18.158.

Considerando:

Que con fecha 7 de septiembre de 2012, en Vladivostok, Federación de Rusia, entre Chile y Hong Kong, China, se suscribió el Tratado de Libre Comercio, y con fechas 15 de octubre de 2012 y 9 de noviembre de 2012, en Santiago y Hong Kong, se suscribió entre las mismas partes el Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación Laboral.

Que dicho Tratado de Libre Comercio fue aprobado por el H. Congreso Nacional, según consta en el oficio N°11.329, de 12 de junio de 2014, de la Cámara de Diputados.

Que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 19.7, párrafo 2, del mismo y, en consecuencia, éste entrará en vigor internacional el 9 de octubre de 2014.

Que el Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación Laboral fue adoptado en el marco de la potestad reglamentaria, el cual entrará en vigor en la misma fecha del referido TLC, según lo dispuesto en el Artículo 6, párrafo 2, del aludido Memorándum.

Decreto:

Artículo único: Promúlganse el Tratado de Libre Comercio entre Chile y Hong Kong, China, suscrito el 7 de septiembre de 2012, en Vladivostok, Federación de Rusia, y el Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación Laboral, el cual se suscribió entre las mismas partes, en Santiago y Hong Kong, el 15 de octubre de 2012 y 9 de noviembre de 2012, respectivamente; cúmplanse y publíquense en la forma establecida en la ley N°18.158.

Anótese, tómese razón, registrese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Heraldo Muñoz Valenzuela, Ministro de Relaciones Exteriores.- Alberto Arenas de Mesa, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Gustavo Ayares Ossandón, Embajador, Director General Administrativo.